

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

**“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA “ENAJENACIÓN DE GANADO VACUNO DE LIDIA, PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACIÓN”.**

Tramitado el expediente relativo al contrato de compraventa al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

**a)** Que la Junta de Gobierno, en resolución adoptada en su sesión del día 1 de julio de 2016, acordó proceder a la enajenación, por procedimiento abierto con tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, de la cabaña de ganado vacuno de lidia, propiedad de la Diputación Provincial de Toledo, agrupando los animales existentes en ocho (8) lotes a efectos de licitación. Habiendo fijado el precio mínimo de licitación para la totalidad de los lotes, en la cantidad de 24.136,12 euros, IVA incluido.

**b)** Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado en el oportuno anuncio, a la licitación convocada no concurrió licitador alguno, por lo que la Junta de Gobierno en resolución adoptada en fecha 9 de septiembre de 2016, acordó declarar desierto el procedimiento, por falta de licitadores, al tiempo que autorizó el inicio de los trámites oportunos a fin de convocar segunda subasta.

**c).**- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en nueva resolución adoptada en sesión de fecha 17 de febrero de 2017, autorizó la celebración del contrato de compraventa para enajenación de ganado vacuno de lidia, propiedad de esta Diputación, con un precio mínimo de licitación de 22.103,19 euros, IVA incluido.

**d).**- Que la Junta de Gobierno en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la referida contratación, por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó le correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares(PCAP) debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante de esta Diputación.

**e).**- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 47, de fecha 9 de marzo de 2017, así como en el perfil de contratante de esta Diputación en la misma fecha.

**f).**-Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 29 de marzo del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	JOSÉ LUIS LÓPEZ-TRIVIÑO GONZALEZ
2	AGROPECUARIA DEHESA NUEVA, S. L.
3	MANUELA PATÓN SELAS

**g).**- Que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 31 de marzo del año en curso, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A “Capacidad para contratar” y posteriormente, en acto público celebrado el día 5 de abril, a la apertura de los sobres B “Proposición económica”, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Nº	LICITADOR		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
1	JOSE LUIS LOPEZ-TRIVIÑO GONZÁLEZ	PRECIO		2.578,92		4.853,65	1.841,29	3.459,00	1.020,00	5.300,00
		IVA		257,89		485,36	184,13	345,90	102,00	530,00
		TOTAL		2.836,81		5.339,01	2.025,42	3.804,90	1.122,00	5.830,00
2	AGROPECUARIA DEHESA NUEVA, S. L.	PRECIO	295,00	2.695,45	1.269,53	5.001,00	2.001,00	3.576,30	1.146,59	5.514,00
		IVA	29,50	269,54	126,95	500,10	200,10	357,63	114,66	551,40
		TOTAL	324,50	2.964,99	1.396,48	5.501,10	2.201,10	3.933,93	1.261,24	6.065,40
3	MANUELA PATÓN SELAS	PRECIO	297,00	2.701,00	1.275,00	5.050,00	2.005,00	3.580,00	1.150,00	5.520,00
		IVA	29,70	270,10	127,50	505,00	200,50	358,00	115,00	552,00
		TOTAL	326,70	2.971,10	1.402,50	5.555,00	2.205,50	3.938,00	1.265,00	6.072,00

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

**h).**- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 7 de abril de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

**1º.**- CLASIFICAR las TRES (3) proposiciones admitidas, en cada uno de los lotes, como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
1	MANUELA PATÓN SELAS	PRECIO	297,00	2.701,00	1.275,00	5.050,00	2.005,00	3.580,00	1.150,00	5.520,00
		IVA	29,70	270,10	127,50	505,00	200,50	358,00	115,00	552,00
		TOTAL	326,70	2.971,10	1.402,50	5.555,00	2.205,50	3.938,00	1.265,00	6.072,00
2	AGROPECUARIA DEHESA NUEVA, S. L.	PRECIO	295,00	2.695,45	1.269,53	5.001,00	2.001,00	3.576,30	1.146,59	5.514,00
		IVA	29,50	269,54	126,95	500,10	200,10	357,63	114,66	551,40
		TOTAL	324,50	2.964,99	1.396,48	5.501,10	2.201,10	3.933,93	1.261,24	6.065,40
3	JOSE LUIS LOPEZ-TRIVIÑO GONZÁLEZ	PRECIO		2.578,92		4.853,65	1.841,29	3.459,00	1.020,00	5.300,00
		IVA		257,89		485,36	184,13	345,90	102,00	530,00
		TOTAL		2.836,81		5.339,01	2.025,42	3.804,90	1.122,00	5.830,00

**2.-** REQUERIR al primer clasificado, D<sup>a</sup> MANUELA PATÓN SELAS, propuesta como adjudicataria, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más alto), en los ocho lotes en los que se desglosa el objeto del contrato, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los requisitos siguientes de acuerdo a lo previsto en la cláusula 15 del PCAP:

- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

recibo del I.A.E, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja del citado impuesto, o declaración de estar exento.

-Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Diputación Provincial de Toledo.

**3º.-** Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

**4º.-** De acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP y en la cláusula 15.2 del PCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**i).-** Que en forma y plazo por D<sup>a</sup> MANUELA PATÓN SELAS se ha dado cumplimiento al requerimiento mencionado.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

**Segundo.-** Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de D<sup>a</sup> MANUELA PATÓN SELAS de los extremos que le fueron requeridos.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de compraventa para la «Enajenación de ganado vacuno de lidia, propiedad de la Diputación de Toledo», a D<sup>a</sup> MANUELA PATÓN SELAS (NIF 52388822C), en los siguientes términos:

Precio del contrato:

Precio neto:

21.578,00 euros.

IVA (10):

2.157,80 euros.

Importe Total: 23.735,80 euros.

Con el siguiente desglose por lotes:

PRECIO	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
NETO	297,00	2.701,00	1.275,00	5.050,00	2.005,00	3.580,00	1.150,00	5.520,00
IVA	29,70	270,10	127,50	505,00	200,50	358,00	115,00	552,00
TOTAL	326,70	2.971,10	1.402,50	5.555,00	2.205,50	3.938,00	1.265,00	6.072,00

Pago del precio: CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Retirada del ganado: CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha del ingreso del importe.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta presentada y a lo estipulado en el PCAP que se considerará parte integrante del contrato.

**Cuarto.-** Se requiere a la adjudicataria para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

**Quinto.-** Igualmente se requiere a la adjudicataria para que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 5.1 del PCAP, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo, proceda al pago del precio del contrato, que deberá efectuarse mediante ingreso en la cuenta de esta Diputación: **ES97 3081 0176 6311 0261 8921.**

**DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-** Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta anterior en todos sus términos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 21 de abril de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO